



**VISTO:**

El Oficio múltiple N°001-2024-INEI/ODEI-CAJAMARCA, de fecha 08 de enero de 2024; proveído N° D040-2024-GR.CAJ/GR, de fecha 09 de enero de 2024; Oficio N°D7-2024-GR.CAJ/GGR, de fecha 09 de enero de 2024; proveído N°D83-2024-GR.CAJ/GR, de fecha 11 de enero de 2024; proveído N°D43-2024-GR.CAJ/DRAJ de fecha 11 de enero de 2024,y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Jefatural N° 243-2001-INEI, de fecha 07 de agosto de 2001, se aprobó el Reglamento del Comité de Coordinación Interinstitucional de Estadística e Informática – CCOI;

Que, el CCOI es el órgano de coordinación y participación del Sector Público en los Sistemas Nacionales de Estadística e Informática, encargado de asesorar en la formulación, ejecución y evaluación de la Política Nacional de Estadística e Informática, así como de los Planes Estadísticos e Informáticos respectivos;

Que, mediante Oficio Múltiple N°001-2024-INEI/ODEI-CAJAMARCA, de fecha 08 de enero de 2024, la Directora de la Oficina Departamental de Estadística e Informática de Cajamarca, solicita a la Gobernación Regional la designación de un representante Titular y Alterno, para que conformen el Comité de Coordinación Interinstitucional de Estadística e Informática – CCOIE de Cajamarca;

Que, mediante proveído N°D83-2024-GR.CAJ/GR, de fecha 11 de enero de 2024; el Gobernador Regional dispone la emisión de la correspondiente Resolución de designación de los representantes titular y alternativo del Gobierno Regional Cajamarca, ante el Comité de Coordinación Interinstitucional de Estadística e Informática – CCOIE de Cajamarca;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 604, Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, los Sistemas Nacionales de Estadística e Informática regulan, coordinan, integran y racionalizan las actividades de estadística e informática oficiales, así como promueven la capacitación, investigación y desarrollo de tales materias;

Que, según lo dispuesto en los artículos 5 y 7 del Reglamento del Comité de Coordinación Interinstitucional de Estadística e Informática – CCOI, aprobado por Resolución Jefatural N° 243-2001-INEI, el indicado comité estará integrado, entre otros, por los Jefes de los Órganos Estadísticos o Informáticos de los Ministerios, y un alternativo, los que serán designados por el titular del Sector y/o por la autoridad pertinente de mayor nivel institucional;

Estando a lo solicitado y a lo dispuesto en el proveído N°D83-2024-GR.CAJ/GR, de fecha 11 de enero de 2024 emitido por el Despacho del Gobernador Regional; con el visto bueno de la Dirección de Asesoría Jurídica, y conformidad de la Gerencia General Regional; de conformidad con lo dispuesto en la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Legislativo N° 604, Decreto Supremo N° 043-2001- PCM, Resolución Jefatural N° 243-2001-INEI.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** como representantes, titular y alternativo, del Gobierno Regional de Cajamarca ante el Comité de Coordinación Interinstitucional de Estadística e Informática – CCOIE de Cajamarca, a las siguientes personas:



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
GOBERNADOR REGIONAL



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

**Titular:** Ronald Heenry Velásquez Díaz, Director de Transformación Digital, rvelasquez@regioncajamarca.gob.pe

**Alternativo:** Reinaldo Javier Aliaga Infante, analista de sistemas II, CEL 968436611, jaliaga@regioncajamarca.gob.pe

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que Secretaria General, notifique la presente, a los servidores designados, a la Dirección de Personal del Gobierno Regional de Cajamarca, y demás áreas competentes; para conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional de Cajamarca

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**ROGER GUEVARA RODRIGUEZ**  
Gobernador Regional  
GOBERNADOR REGIONAL